

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

URBANO       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
76
Fecha de Aprobación
123 ENE. 2017
ROL S.I.I
926-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 54,95 m<sup>2</sup> ubicada en 1º PISO ubicada en Calle El Sauce - Villa El Mirador indicar en que piso se desarrolló la ampliación  
CALLE AVENIDA PASAJE  
 N° 410 Lote N° 3 manzana 926 localidad o loteo Barrio Estación  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>JULIO S. ARAVENA ESCALONA</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>SERGIO LÓPEZ OÑATT</u>	

NOTA : según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE